BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 73-2021**

**DEL 04 DE OCTUBRE DE 2021**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús. El Director Jorge Carranza González, se incorpora a la sesión a partir del minuto 05:10.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Johnny Barrantes Villarevia, Subgerente de Operaciones; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Ericka Masís Calderón, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Lectura y aprobación de las actas N°69-2021 del 20/09/2021 y N° 71-2021 del 27/09/2021.
2. Carta de Gerencia CG 1-2021, de la Auditoría Externa de estados financieros.
3. Solicitud de aprobación de 16 bonos extraordinarios individuales.
4. Solicitud para sustituir un beneficiario y otorgar financiamiento adicional para gastos de formalización, en el proyecto Almendares I.
5. Solicitud de financiamiento adicional para el proyecto Las Brisas II.
6. Solicitud para ampliar el plazo del contrato de administración de recursos del proyecto Poás Identidad y Progreso.
7. Propuesta para renovar el nombramiento del miembro externo del Comité de Riesgos.
8. Consulta sobre procedimiento para atender recientes casos de emergencia.
9. Información sobre gestiones realizadas con respecto al proyecto de Presupuesto de la República para el año 2022.
10. Información sobre la entrega de documentos de la Auditoría Interna, relacionados con el superávit del FOSUVI y la remisión de los documentos que se incluyen en las agendas de las sesiones.
11. Copia de escrito enviado por Lensy Ávila Briones a la Dirección FOSUVI, solicitando aclaraciones sobre las actividades constructivas que contempla el presupuesto de su vivienda.
12. Oficio de la Asamblea Legislativa, solicitando el criterio del BANHVI sobre el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Matina, a segregar y donar terrenos de su propiedad a familias que residen en ese cantón.
13. Copia de escritos del Concejo Municipal de Bagaces y de la Gerencia General, en relación con la coordinación de una audiencia para analizar el proyecto Las Palmas.
14. Copia de oficio enviado por la Contraloría General de la República a la Gerencia General, dando por cumplida una disposición del informe sobre la administración y colocación de los bienes realizables del BANHVI.
15. Oficio de la Constructora León Aguilar, solicitando información sobre las acciones correctivas que el BANHVI ha gestionado por reprocesos, omisiones y faltas cometidas por las entidades autorizadas.
16. Copia de oficio remitido por la Auditoría Interna a la Dirección FOSUVI, remitiendo el informe sobre la Auditoría Operativa de los Procesos de Gestión Financiera del FUSOVI (Superávit ampliado).
17. Oficio de la Constructora León Aguilar, con respecto a la información que se le suministró sobre el proyecto Almendares II.
18. Oficios de la Constructora ROVI S.A., presentando recurso de revocatoria parcial, contra el acuerdo que autoriza una ampliación al plazo del proyecto Loma Linda.
19. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la SUGEF, remitiendo el informe sobre los resultados de la Autoevaluación de la Gestión del BANHVI, con corte al 31 de julio de 2021.
20. Oficio de la Auditoría Interna, remitiendo recomendaciones sobre la entrega, por parte de la Gerencia General, de los documentos que serán conocidos en las sesiones de la Junta Directiva.
21. Tema de la Junta Directiva con el Gerente General.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Lectura y aprobación de las actas N°69-2021 del 20/09/2021 y N° 71-2021 del 27/09/2021**

Minuto 03:29 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión ordinaria N° 69-2021, celebrada el 20 de setiembre de 2021.

Minuto 20:57 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

Minuto 22:11 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión ordinaria N° 71-2021, celebrada el 27 de setiembre de 2021.

Minuto 31:14 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Carta de Gerencia CG 1-2021, de la Auditoría Externa de estados financieros**

Minuto 31:36 Se conoce el oficio GG-ME-1392-2021 del 28 de setiembre de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite al Comité de Auditoría el oficio DFC-OF-266-2021 del Departamento Financiero Contable, que contiene la Carta de Gerencia CG 1-2021 de la Auditoría Externa de los estados financieros del Banco, emitida por el Despacho Carvajal & Colegiados, y en la que se presentan los aspectos observados en la primera visita de auditoría externa correspondiente al periodo 2021, respecto al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, así como la actualización de los hallazgos de Cartas de Gerencia de períodos anteriores y que se encuentran en proceso de atención. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer el referido informe y atender eventuales consultas sobre el tema, se incorporan a la sesión los licenciados José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero – Contable; e Iván Brenes Pereira, representante del Despacho Carvajal & Colegiados, quien se refiere a los alcances del trabajo realizado por los auditores externos, así como al hallazgo que contiene el informe, relacionado con el tema de las vacaciones acumuladas por parte de algunos funcionarios y las acciones que al respecto ha venido realizando la Administración para atender el tema.

Minuto 47:59 Se retira de la sesión el licenciado Brenes Pereira y la Junta Directiva procede analizar los datos presentados, y como parte de este análisis, por un lado, el señor Gerente General toma nota de una solicitud de la Directora Ulibarri Pernús, para exponer –en una próxima sesión– lo actuado en el tema de las vacaciones acumuladas por parte de varios funcionarios; y por otro lado, el Director Alvarado Herrera destaca (con base en el informe de los auditores externos), no solo la satisfactoria condición financiera y patrimonial de la institución, sino también la alta calidad de la gestión contable y financiera que se realiza, en el tanto solo se ha identificado un hallazgo por parte de los auditores externos, sobre el tema de las vacaciones de los funcionarios y sobre el cual desde hace muchos años atrás se tomaron las medidas correctivas pertinentes.

Minuto 67:10 La Junta Directiva da por conocida la citada Carta de Gerencia 1-2021 y se retira de la sesión el licenciado Durán Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Solicitud de aprobación de 16 bonos extraordinarios individuales**

Minuto 67:22 Se conoce el oficio GG-ME-1421-2021 del 1° de octubre de 2021, por medio del cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1413-2021/SO-OF-0077-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, que contiene un resumen de los resultados de los estudios efectuados a las solicitudes de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Coopealianza R.L., Banco de Costa Rica y Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para financiar dieciséis operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y los siguientes tres temas, se incorpora a la sesión la arquitecta Mariella Salas Rodríguez, jefa del Departamento Técnico, quien presenta el detalle de las referidas solicitudes de financiamiento, destacando que las operaciones han sido debidamente analizadas por la Dirección FOSUVI, se ha revisado el cumplimiento de los requisitos por parte de las familias postuladas y de igual forma se ha verificado la razonabilidad de la información técnica y los costos propuestos, determinándose que los casos cumplen a cabalidad con todos los requisitos que establece la legislación del Sistema y por lo tanto se recomienda aprobar los subsidios bajo las condiciones señaladas por esa Dirección.

Minuto 77:06 No habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve autorizar los referidos bonos de vivienda, según lo recomienda la Administración y en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Solicitud para sustituir un beneficiario y otorgar financiamiento adicional para gastos de formalización, en el proyecto Almendares I**

Minuto 77:36 Se retira temporalmente de la sesión el señor Gerente General, quien se excusa de participar en la discusión y resolución de este asunto; y se procede a conocer el oficio SO-ME-0078-2021 del 1° de octubre de 2021, mediante el cual, el asistente de la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1412-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), para sustituir un núcleo familiar y financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, gastos de formalización de un caso en el proyecto habitacional Almendares I, ubicado en el distrito Hatillo del cantón y provincia de San José, y avalado con el acuerdo N° 1 de la sesión 52-2019 del 08 de julio de 2019. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La arquitecta Salas Rodríguez expone los alcances del citado informe, señalando, en resumen, que la solicitud consiste en realizar los siguientes cambios en las condiciones del financiamiento del citado proyecto: a) sustituir un núcleos familiares como consecuencia del incumplimiento de requisitos por parte de la familia beneficiada originalmente; y b) otorgar un financiamiento adicional por ¢117.452,17 para completar el pago de los gastos de formalización de la nueva familia a incluir en el proyecto.

Minuto 82:15 Conocida la propuesta de la Dirección FOSUVI, y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos que se indican en el informe DF-OF-1412-2021, según consta en el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Solicitud de financiamiento adicional para el proyecto Las Brisas II**

Minuto 83:28 Se reincorpora a la sesión el señor Gerente General y se procede a conocer el oficio GG-ME-1407-2021 del 30 de setiembre de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1382-2021/SO-OF-0075-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el pago de los impuestos municipales del proyecto Las Brisas II, ubicado en el distrito Dulce Nombre del cantón de La Unión, provincia de Cartago, y aprobado con el acuerdo N° 1 de la sesión 28-2016 del 25 de abril de 2016, modificado con el acuerdo N° 10 de la sesión 70-2016 del 03 de octubre de 2016. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La arquitecta Salas Rodríguez expone los aspectos más relevantes de la solicitud de la entidad autorizada, destacando que una vez valorados técnica y financieramente los documentos que sustentan la solicitud de la Fundación Costa Rica – Canadá, se recomienda financiar la suma total de ¢286.232,47 que comprende el monto de los impuestos municipales para el último trimestre del 2020 y el total del año 2021, de conformidad con dictaminado por el Departamento Técnico.

Minuto 94:24 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, toma el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Solicitud para ampliar el plazo del contrato de administración de recursos del proyecto Poás Identidad y Progreso**

Minuto 95:18 Se retira temporalmente de la sesión el señor Gerente General, quien se excusa de participar en la discusión y resolución de este asunto; y se procede a conocer conoce el oficio SO-ME-0076-2021 del 1° de octubre de 2021, mediante el cual, la Subgerencia de Operaciones remite y avala el informe DF-OF-1409-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), para prorrogar la fecha de vencimiento del contrato de administración de recursos del proyecto de Bono Colectivo “Poás Identidad y Progreso”, ubicado en el distrito y cantón de Aserrí, provincia de San José, y aprobado por medio del acuerdo N° 3 de la sesión 89-2020, del 12 de noviembre de 2020. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La arquitecta Salas Rodríguez expone los alcances del citado informe, destacando las razones en las que se fundamenta la entidad para justificar su solicitud y la consecuente necesidad de ampliar el plazo del contrato, recomendando aprobar una prórroga de hasta el 22 de febrero de 2022, para realizar la liquidación de imprevistos a favor del constructor, la devolución de las retenciones y la ejecución del cierre técnico y financiero del proyecto. Lo anterior, según lo dictaminado por el Departamento Técnico.

Minuto 98:30 Conocida la propuesta de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración en los mismos términos que se indican en el informe DF-OF-1409-2021. Lo anterior, según consta en el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la arquitecta Salas Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**7° Propuesta para renovar el nombramiento del miembro externo del Comité de Riesgos**

Minuto 99:09 Se reincorpora a la sesión el señor Gerente General y se procede a conocer el oficio el oficio CR-ME-028-2021 del 28 de setiembre de 2021, mediante el cual, el Comité de Riesgos de este Banco solicita la autorización de esta Junta Directiva para prorrogar por un plazo de un año adicional, el contrato de servicios profesionales suscrito con el señor Eduardo Peraza Parrales, en su condición de miembro externo de dicho Comité, de conformidad con los términos establecidos en el respectivo cartel de contratación y según lo resuelto por dicho Comité en su sesión N° 12-2020 del 25 de setiembre de 2020. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Minuto 105:14 Conocida la propuesta del Comité de Riesgos, la cual ha expuesto la Directora Chavarría Núñez, en su condición de presidenta de dicho Comité, y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación y, en consecuencia, toma el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**8° Consulta sobre procedimiento para atender recientes casos de emergencia**

Minuto 106:34 Atendiendo una consulta de la Directora Ulibarri Pernús, sobre la existencia de un procedimiento institucional para atender casos de emergencia, el señor Gerente General informa que en efecto se está diseñando una ruta de trabajo y lineamientos para atender este tema, la cual se estará exponiendo próximamente a la consideración de esta Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**9° Información sobre gestiones realizadas con respecto al proyecto de Presupuesto de la República para el año 2022**

Minuto 110:40 El señor Gerente General presenta información sobre las últimas gestiones realizadas con respecto a los recursos del FOSUVI contemplados en en el proyecto de “Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022”. Destaca que se ha concluido el trabajo de reuniones personales con los diputados la Comisión Permanente de Asunto Hacendarios y hoy se ha recibido el informe afirmativo de la Subcomisión de Hacendarios, del cual no se desprende ninguna observación en lo que respecta al presupuesto destinado al FOSUVI. Por consiguiente, indica que corresponde impulsar en la Comisión de Hacendarios una moción al respecto.

Luego de varios comentarios sobre el tema, la Junta Directiva da por conocida la información suministrada.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**10° Información sobre la entrega de documentos de la Auditoría Interna, relacionados con el superávit del FOSUVI y la remisión de los documentos que se incluyen en las agendas de las sesiones**

Minuto 118:40 El señor Auditor Interno informa que se han remitido a la Junta Directiva, los siguientes documentos que se incluyen en la correspondencia de la presente sesión:

1) El oficio AI-OF-199-2021 del 1° de octubre de 2021, mediante el cual, la Auditoría Interna remite a la Dirección FOSUVI, el informe final N° FO-OPR-004-2021, denominado: “Auditoria Operativa de los procesos de Gestión Financiera del FOSUVI (Superávit ampliado)”.

2) El oficio AI-OF-AD-003-2021, del 04 de octubre de 2021, mediante el cual, la Auditoría Interna recomienda a esta Junta Directiva, en resumen, lo siguiente: a) solicitar a la Gerencia General que cumpla con lo dispuesto en la normativa vigente, en cuanto a la remisión de documentos a la Junta Directiva; y b) establecer, en el artículo 3 del Reglamento de la Junta Directiva, el plazo máximo en el que la Gerencia General debe remitir la documentación que se analizará en las sesiones.

La Junta Directiva da por conocida la información suministrada.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**11° Copia de escrito enviado por Lensy Ávila Briones a la Dirección FOSUVI, solicitando aclaraciones sobre las actividades constructivas que contempla el presupuesto de su vivienda**

Minuto 120:37 Se conoce escrito del 27 de setiembre de 2021, mediante el cual, la señora Lensy Ávila Briones solicita a la Dirección FOSUVI, una aclaración sobre las actividades constructivas que están contempladas en el presupuesto de su vivienda.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 6** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**12° Oficio de la Asamblea Legislativa, solicitando el criterio del BANHVI sobre el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Matina, a segregar y donar terrenos de su propiedad a familias que residen en ese cantón**

Minuto 121:07 Se conoce el oficio CPEM-051-2021 del 29 de setiembre de 2021, mediante el cual, la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de este Banco sobre el proyecto “Autorización a la Municipalidad de Matina a donar y segregar terrenos de su propiedad a beneficiarios que conforman familias que residen en el cantón de Matina”, expediente 22.631.

Al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 7** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**13° Copia de escritos del Concejo Municipal de Bagaces y de la Gerencia General, en relación con la coordinación de una audiencia para analizar el proyecto Las Palmas**

Minuto 121:31 Se conocen copias de escritos intercambiados entre la Gerencia General y el Concejo Municipal de Bagaces, todos de fecha 28 de setiembre de 2021, en relación con la coordinación de una audiencia para discutir la situación del proyecto Las Palmas y los documentos que al respecto le ha remitido el BANHVI a esa Municipalidad.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocidas dichas notas.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**14° Copia de oficio enviado por la Contraloría General de la República a la Gerencia General, dando por cumplida una disposición del informe sobre la administración y colocación de los bienes realizables del BANHVI**

Minuto 123:56 Se conoce copia del oficio N° DFOE-SEM-0887 del 27 de setiembre de 2021, mediante el cual, el Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, comunica a la Gerencia General, en resumen, que ha determinado el cumplimiento de la disposición 4.4., del informe sobre la administración y colocación de los bienes realizables del BANHVI, y da por concluido el proceso de seguimiento.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**15° Oficio de la Constructora León Aguilar, solicitando información sobre las acciones correctivas que el BANHVI ha gestionado por reprocesos, omisiones y faltas cometidas por las entidades autorizadas**

Minuto 124:09 Se conoce escrito recibido el 29 de setiembre de 2021, mediante el cual, el Ing. Diego León Carazo, Gerente General de la Constructora León Aguilar, solicita información sobre las acciones correctivas que el BANHVI ha gestionado por reprocesos, omisiones y faltas cometidas por las entidades autorizadas, desde que la Contraloría General de la República giró instrucciones a este Banco (disposición 4.3 del informe DFOE-EC-IF-12-15 del 28 de enero de 2015), para reglamentar las acciones correctivas a las entidades autorizadas que incumplan la normativa vigente, en cuanto al trámite para el análisis y aprobación de los proyectos de vivienda.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 8** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**16° Copia de oficio remitido por la Auditoría Interna a la Dirección FOSUVI, remitiendo el informe sobre la Auditoría Operativa de los Procesos de Gestión Financiera del FUSOVI (Superávit ampliado)**

Minuto 125:01 Se conoce copia del oficio AI-OF-199-2021 del 1° de octubre de 2021, mediante el cual, la Auditoría Interna remite a la Dirección FOSUVI, el informe final N° FO-OPR-004-2021, denominado: “Auditoria Operativa de los procesos de Gestión Financiera del FOSUVI (Superávit ampliado)”.

Al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 9** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**17° Oficio de la Constructora León Aguilar, con respecto a la información que se le suministró sobre el proyecto Almendares II**

Minuto 125:18 Se conoce escrito del 1° de octubre de 2021, mediante el cual, el Ing. Diego León Carazo, Gerente General de la Constructora León Aguilar, deja constancia de su inconformidad con la información que se le brindó sobre el proyecto Almendares II y comunica que procederá según corresponda, dando por agotado el proceso administrativo.

Sobre el particular y según lo recomendado por la Asesoría Legal en el minuto 127:00, la Junta Directiva, según consta en el minuto 137:06, da por conocido dicho escrito.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**18° Oficios de la Constructora ROVI S.A., presentando recurso de revocatoria parcial, contra el acuerdo que autoriza una ampliación al plazo del proyecto Loma Linda**

Minuto 127:35 Se conoce oficio del 1° de octubre de 2021, adicionado con nota del 04 de octubre de 2021, por medio de los cuales, el señor Donald Murillo Pizarro, representante legal de Constructora ROVI S.A., presenta recurso de revocatoria parcial contra lo dispuesto en el acuerdo N° 8 de la sesión 71-2021 del 27 de setiembre de 2021, referido a la ampliación al plazo del contrato de administración de recursos del proyecto Loma Linda, ubicado en el distrito 27 de Abril del cantón de Santa Cruz. Complementariamente, solicita que mientras se conoce y resuelve dicho Recurso, que se continúe con el procedimiento normal u usual de los desembolsos del proyecto, sin multas, dado que su eventual paralización generará daños de difícil o de imposible reparación.

Sobre el particular y tomando en consideración el criterio que expone la licenciada Masís Calderón, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 10** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**19° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la SUGEF, remitiendo el informe sobre los resultados de la Autoevaluación de la Gestión del BANHVI, con corte al 31 de julio de 2021**

Minuto 137:56 Se conoce copia del oficio GG-OF-1406-2021 del 30 de setiembre de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite a la señora María del Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, el informe sobre los resultados de la Autoevaluación de la Gestión del BANHVI, con corte al 31 de julio de 2021.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**20° Oficio de la Auditoría Interna, remitiendo recomendaciones sobre la entrega, por parte de la Gerencia General, de los documentos que serán conocidos en las sesiones de la Junta Directiva**

Minuto 138:06 Se conoce el oficio AI-OF-AD-003-2021, del 04 de octubre de 2021, mediante el cual, la Auditoría Interna recomienda a esta Junta Directiva, en resumen, lo siguiente: a) solicitar a la Gerencia General que cumpla con lo dispuesto en la normativa vigente, en cuanto a la remisión de documentos a la Junta Directiva; y b) establecer, en el artículo 3 del Reglamento de la Junta Directiva, el plazo máximo en el que la Gerencia General debe remitir la documentación que se analizará en las sesiones.

Al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 11** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**21° Tema de la Junta Directiva con el Gerente General**

Minuto 140:42 A partir de este momento y al amparo del artículo 25 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la Junta Directiva sesiona únicamente con sus miembros y el señor Gerente General, con el propósito de conocer un tema considerado confidencial. Por consiguiente, se retiran de la sesión los funcionarios Flores Oviedo, Barrantes Villarevia, Masís Calderón y López Pacheco; y se suspende la grabación de la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Siendo las veinte horas con quince minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA N° 73-2021**

**DEL 04 DE OCTUBRE DE 2021**

## ACUERDO N°1:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-1421-2021 del 1° de octubre de 2021, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1413-2021/SO-OF-0077-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado a las solicitudes de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Coopealianza R.L., Banco de Costa Rica y Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para financiar dieciséis operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones presentan la valoración socioeconómica de cada solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para cada subsidio, recomiendan autorizar la emisión de los respectivos bonos familiares de vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido estudio.

**Tercero:** Que conocida la información suministrada por la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión de los indicados bonos de vivienda, en los términos planteados en el informe DF-OF-1413-2021/SO-OF-0077-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la emisión de dieciséis operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, de conformidad con las condiciones que se consignan en el informe DF-OF-1413-2021/SO-OF-0077-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, y según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Entidad Autorizada: Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo** | | | | | | | | | |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito**  **(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Morales Villanueva Kimberly Fabiola | 7-0227-0468 | 2-569379 | Guatuso | CLC | 4.250.000,00 | 9.030.000,00 | 102.786,00 | 342.620,00 | 13.519.834,00 |
| Gómez Mena Luis Fernando | 2-0709-0723 | 2-467308 | San Carlos | CLC | 8.000.000,00 | 11.355.847,00 | 124.065,00 | 413.550,00 | 19.645.332,00 |
| Morales Morales María Alfonsa | 1-0232-0060 | 1-704436 | Pérez Zeledón | CLC | 2.218.500,00 | 11.325.000,00 | 81.508,60 | 271.695,32 | 13.733.686,72 |
| Rivera Castro Socorro | 155820-032631 | 2-476057 | Guatuso | CLC | 4.000.000,00 | 10.206.000,00 | 105.420,00 | 351.400,00 | 14.451.980,00 |
| Navarro Zúñiga María Marta Albertina | 5-0128-0080 | 5-198527 | Santa Cruz | CLP | No aplica | 7.660.000,00 | 280.000,00 | 250.000,00 | 7.630.000,00 |
| **Entidad Autorizada: Coopealianza R.L.** | | | | | | | | | |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito**  **(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Naranjo Ramírez Floribeth | 6-0428-0846 | 6-223426 | Osa | CLC | 3.120.000,00 | 9.030.000,00 | 39.449,06 | 394.490,56 | 12.505.041,50 |
| Calvo Aguilar Jessica | 6-0369-0349 | 6-216424 | Golfito | CLC | 3.600.000,00 | 9.030.000,00 | 121.194,77 | 403.982,56 | 12.912.787,79 |
| Salazar Castillo Deilyn Maria | 1-1279-0273 | 1-643116 | Pérez Zeledón | CLC | 5.331.150,00 | 9.029.712,56 | 43.820,88 | 438.208,75 | 14.755.250,44 |
| Godínez Madrigal Kimberly Alejandra | 1-1552-0268 | 1-678657 | Pérez Zeledón | CLC | 3.866.000,00 | 9.030.000,00 | 122.772,81 | 409.242,71 | 13.182.469,90 |
| Chinchilla Segura Jenny Patricia | 1-1153-0453 | 1-636031 | Pérez Zeledón | CLC | 7.000.000,00 | 9.030.000,00 | 141.365,27 | 471.217,56 | 16.359.852,29 |
| Ordoñez Mendoza Daniela | 6-0426-0922 | 6-  68522 | Golfito | CLC | 3.750.000,00 | 9.030.000,00 | 40.694,88 | 406.948,81 | 13.146.253,93 |
| González Argüello Jennifer | 7-0171-0837 | 6-231575 | Buenos Aires | CLC | 5.793.100,00 | 9.014.455,12 | 134.086,87 | 446.956,24 | 15.120.424,49 |
| Hernández Ramírez Florencio Fabián | 6-0406-0461 | 1-698159 | Pérez Zeledón | CLC | 4.366.664,00 | 10.206.000,00 | 44.901,61 | 449.016,09 | 14.976.778,48 |
| Ureña Barrantes Juvenal Gerardo | 1-0922-0956 | 6-223423 | Osa | CLC | 3.000.000,00 | 11.658.000,00 | 45.887,40 | 458.874,02 | 15.070.986,62 |
| **Entidad Autorizada: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** | | | | | | | | | |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito**  **(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Campos Zúñiga Alba Luz | 3-0351-0821 | 3-262067 | Turrial-ba | CLC | 9.000.000,00 | 10.650.000,00 | 55.245,50 | 552.455,00 | 20.147.209,50 |
| **Entidad Autorizada: Banco de Costa Rica** | | | | | | | | | |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito**  **(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Pineda Bonilla Abilio | 2-0339-0435 | 2-451509 | Guatuso | CLC | 5.000.000,00 | 9.030.000,00 | 13.061,90 | 130.618,95 | 14.147.557,06 |
| (\*) CLC: Compra de lote y construcción de vivienda | | | | | CVE: Compra de vivienda existente | | | | |
| CLP: Construcción en lote propio | | | | |  | | | | |

**2)** En los casos que incluyan la construcción de la vivienda, será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque la vivienda cumpla con las especificaciones técnicas de la Directriz Gubernamental Nº 27.

**3)** Será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

**4)** Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa, no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por el vendedor y la familia beneficiaria.

**5)** En el caso de la señora María Marta Albertina Navarro Zúñiga, tramitado por el Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, la vivienda construida en propiedad folio real 5-62848-000, la cual tue declarada inhabitable, deberá demolerse y hacer el trámite para cambiarle el uso del suelo, con el fin de que en la misma no se pueda volver a construir ninguna edificación. En caso de que la Municipalidad de Santa Cruz no acepte estas opciones, la familia deberá comprometerse a demoler y no construir en dicha propiedad y así deberá quedar consignado en la escritura de formalización, sin que tome nota el Registro.

**6)** La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el acuerdo N° 1 de la sesión 52-2019 del 08 de julio de 2019, esta Junta Directiva otorgó a la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, los recursos requeridos en administración para la compra del terreno, el desarrollo de las obras de infraestructura y la construcción de 54 soluciones habitacionales, en el condominio vertical residencial Almendares I, ubicado en el distrito Hatillo del cantón y provincia de San José.

**Segundo:** Que por medio del oficio DVS-1311-2021 del 20 de setiembre de 2021, la MUCAP ha solicitado la autorización de este Banco para realizar los siguientes cambios en las condiciones del financiamiento del citado proyecto: a) sustituir un núcleo familiar como consecuencia del incumplimiento de requisitos por parte de la familia beneficiada originalmente; y b) otorgar un financiamiento adicional para completar el pago de los gastos de formalización de la nueva familia a incluir en el proyecto.

**Tercero:** Que mediante el oficio DF-OF-1412-2021 del 1° de octubre de 2021 –el cual es avalado por el asistente de la Subgerencia de Operaciones con la nota SO-ME-0078-2021, de esa misma fecha–, la Dirección FOSUVI presenta el resultado del análisis realizado a la solicitud de la entidad autorizada y en éste se recomienda aprobar los cambios requeridos, certificando que el nuevo núcleo familiar califica satisfactoriamente para recibir el Bono Familiar de Vivienda.

**Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos que propone la Dirección FOSUVI en el informe DF-OF-1412-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar la exclusión del señor Pedro Pablo Aguilar Iglecias, cédula N° 155823901934, como beneficiario del proyecto Almendares I, e incluir como beneficiaria de dicho proyecto, a la familia que encabeza la señora Yanory Serrano Murillo, cédula N° 1-1041-0806.

**2)** Avalar la solicitud de financiamiento adicional e incorporar al contrato del proyecto Almendares I, la suma total de **¢117.452,17** (ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con 17/100), para sufragar los gastos de formalización de la nueva familia incluida en el proyecto, según el detalle que se consigna en el informe DF-OF-1412-2021 de la Dirección FOSUVI.

**3)** Deberá realizarse una adenda al contrato de administración de recursos, incorporando el monto del financiamiento aprobado en el presente acuerdo.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-1407-2021 del 30 de setiembre de 2021, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe DF-OF-1382-2021/SO-OF-0075-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el pago de los impuestos municipales del proyecto Las Brisas II, ubicado en el distrito Dulce Nombre del cantón de La Unión, provincia de Cartago, y aprobado con el acuerdo N° 1 de la sesión 28-2016 del 25 de abril de 2016, modificado con el acuerdo N° 10 de la sesión 70-2016 del 03 de octubre de 2016.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones analizan y finalmente avalan la solicitud de la entidad autorizada, en el sentido de financiar la suma total de ¢286.232,47 que comprende el monto de los impuestos municipales para el último trimestre del 2020 y el total del año 2021, de conformidad con dictaminado por el Departamento Técnico en el informe DF-DT-IN-0536-2021.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración, en el tanto –según se ha documentado– las actividades a financiar son necesarias y, además, se ha verificado la razonabilidad de los costos propuestos por la entidad autorizada.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar a la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para el proyecto habitacional Las Brisas II, un financiamiento adicional por un monto de **¢286.232,47** (doscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y dos colones con 47/100), para la cancelación del saldo pendiente de impuestos municipales, correspondientes al último trimestre del año 2020 y a los cuatro trimestres del año 2021, según el detalle que se consigna en el informe DF-DT-IN-0536-2021 del Departamento Técnico.

**2)** Deberá realizarse una adenda al contrato de administración de recursos de dicho proyecto, incorporando el monto del financiamiento aprobado en el presente acuerdo.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el oficio DIP-0338-2021 del 22 de setiembre de 2021, la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), solicita la autorización de este Banco para prorrogar la fecha de vencimiento del contrato de administración de recursos del proyecto de Bono Colectivo “Poás Identidad y Progreso”, ubicado en el distrito y cantón de Aserrí, provincia de San José, y aprobado por medio del acuerdo N° 3 de la sesión 89-2020, del 12 de noviembre de 2020.

**Segundo:** Que por medio del oficio DF-OF-1409-2021 del 30 de setiembre de 2021 –el cual es avalado por la Subgerencia de Operaciones con la nota SO-ME-0076-2021, del 1° de octubre del año en curso– la Dirección FOSUVI presenta el resultado del estudio efectuado a la solicitud de la MUCAP, concluyendo que con base en los argumentos señalados por esa entidad para justificar el plazo requerido, recomienda aprobar una prórroga de hasta el 22 de febrero de 2022, para realizar la liquidación de imprevistos a favor del constructor, la devolución de las retenciones y la ejecución del cierre técnico y financiero del proyecto. Lo anterior, según lo dictaminado por el Departamento Técnico.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos planteados por la Dirección FOSUVI en el informe DF-OF-1409-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar a la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, una ampliación de hasta el 22 de febrero de 2022, al plazo del contrato de administración de recursos del proyecto de Bono Colectivo “Poás Identidad y Progreso”.

**2)** Deberá realizarse una adenda al contrato de administración de recursos de dicho proyecto, incorporando el plazo aprobado en el presente acuerdo.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

**Considerando:  
Primero:** Que de conformidad con lo establecido en el cartel de la contratación Nº 2019CD-000097-0016400001, el señor Renán Eduardo Peraza Parrales, cédula N° 1-0458-0566, ha venido brindando sus servicios profesionales, a partir del mes de noviembre de 2019, en calidad de miembro externo del Comité de Riesgos de este Banco, según lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo SUGEF 2-10 “Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos”.

**Segundo:** Que dicha contratación establece la posibilidad de prorrogar automáticamente la relación contractual hasta por dos períodos iguales, siempre que la Junta Directiva así lo apruebe, una vez conocido el criterio del Comité de Riesgos sobre la conveniencia de continuar la contratación del servicio.

**Tercero:** Que por medio del acuerdo N° 1 de su sesión N° 10-2021 del 24 de setiembre de 2021, el Comité de Riesgos resolvió lo siguiente:

*“…De conformidad con lo establecido en la cláusula 4 del cartel de la contratación No. 2019CD-000097-0016400001, se recomienda a la Junta Directiva de este Banco autorizar la segunda y última prórroga, para el periodo del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2022, al nombramiento del señor Renán Eduardo Peraza Parrales, cédula de identidad N° 1-0458-0566, como miembro externo del Comité de Riesgos, considerando el resultado favorable de la revisión del desempeño de dicho profesional …”*

**Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la solicitud del Comité de Riesgos y, en consecuencia, lo procedente es autorizar la segunda y última prórroga al referido contrato de servicios profesionales.

**Por tanto, se acuerda:**

Autorizar a la Administración, para que prorrogue por un año más, desde el 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022, la contratación del señor Renán Eduardo Peraza Parrales, cédula de identidad N° 1-0458-0566, como miembro externo del Comité de Riesgos de este Banco, según lo establecido en el cartel de la contratación N° 2019CD-000097-0016400001.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°6:

Instruir a la Dirección FOSUVI, para que remita copia a esta Junta Directiva, de la respuesta que le que brinde a la señora Lensy Ávila Briones, con respecto al escrito del 27 de setiembre de 2021, según el cual, solicita a esa Dirección una explicación sobre las actividades constructivas que están contempladas en el presupuesto de su vivienda.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°7:

Instruir a la Administración, para que presente a esta Junta Directiva el criterio correspondiente, sobre el proyecto de ley: “Autorización a la Municipalidad de Matina a donar y segregar terrenos de su propiedad a beneficiarios que conforman familias que residen en el cantón de Matina”, expediente 22.631, sometido a consulta por parte de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante oficio CPEM-051-2021, del 29 de setiembre de 2021.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°8:

Instruir a la Administración, para que dentro del plazo legal remita la información correspondiente, sobre lo requerido en el escrito recibido el 29 de setiembre de 2021, mediante el cual, el Ing. Diego León Carazo, Gerente General de la Constructora León Aguilar, solicita información sobre las acciones correctivas que el BANHVI ha gestionado por reprocesos, omisiones y faltas cometidas por las entidades autorizadas, desde que la Contraloría General de la República giró instrucciones a este Banco (disposición 4.3 del informe DFOE-EC-IF-12-15, del 28 de enero de 2015), para reglamentar las acciones correctivas a las entidades autorizadas que incumplan la normativa vigente, en cuanto al trámite para el análisis y aprobación de los proyectos de vivienda.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°9:

Instruir a la Gerencia General, para que incluya en la agenda de una próxima sesión, el análisis del informe de la Auditoría Interna N° FO-OPR-004-2021, denominado: “Auditoria Operativa de los procesos de Gestión Financiera del FOSUVI (Superávit ampliado)”, el cual se adjunta al oficio oficio AI-OF-199-2021 del 1° de octubre de 2021.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°10:

Instruir a la Administración, para que analice y presente a esta Junta Directiva el criterio y las recomendaciones correspondientes, sobre lo indicado en el oficio del 1° de octubre de 2021, adicionado con nota del 04 de octubre de 2021, por medio de los cuales, el señor Donald Murillo Pizarro, representante legal de Constructora ROVI S.A., presenta Recurso de Revocatoria parcial contra lo dispuesto en el acuerdo N° 8 de la sesión 71-2021 del 27 de setiembre de 2021, en cuanto ordena establecer, de forma parcial, multas contra la citada  empresa y por el desarrollo del proyecto Loma Linda, ubicado en el distrito 27 de Abril del cantón de Santa Cruz.

Se autoriza a la Administración, para que mientras se conoce y resuelve el citado Recurso, se continúe con el procedimiento normal de los desembolsos ( sin el cobro de multas)  para dicho proyecto de vivienda, con el propósito de evitar la eventual paralización de las obras y la generación de daños de difícil o de imposible reparación. Considerando, además, que el BANHVI brinda un servicio público asistencial y que una de las características del servicio público es el de la eficiencia y el de la continuidad, y alcanzar la necesidad social correspondiente (artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública).

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°11:

Instruir a la Gerencia General, para que incluya en la agenda de una próxima sesión, el análisis del oficio AI-OF-AD-003-2021, del 04 de octubre de 2021, mediante el cual, la Auditoría Interna recomienda a esta Junta Directiva, en resumen, lo siguiente: a) solicitar a la Gerencia General que cumpla con lo dispuesto en la normativa vigente, en cuanto a la remisión de documentos a la Junta Directiva; y b) establecer, en el artículo 3 del Reglamento de la Junta Directiva, el plazo máximo en el que la Gerencia General debe remitir la documentación que se analizará en las sesiones.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***